

Tarapoto, 22 de marzo de 2024.

CARTA N° 002-2024/3ª BRIG FFEE/ABSTO/OEC

Señor:

General de Brigada

JOSÉ ANTONIO MARISCAL QUIROZ

COMANDANTE GENERAL DE LA 3ª BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES

Presente.-

Asunto: CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Referencia: **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-EP/UE 0828**

1. ANTECEDENTES

Sírvase el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su Despacho el informe técnico que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaración de Desierto de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-EP/UE 0828 – PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PTSMV DE LA 3A BRIG FFEE AF-2024 (DERIVADA DE LA LP Nro. 001-2023)**, el mismo que se desarrolla de acuerdo con los siguientes términos:

ANTECEDENTES Con fecha, 05 de marzo de 2024, el Comité de Selección convocó en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-EP/UE 0828 – PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PTSMV DE LA 3A BRIG FFEE AF-2024 (DERIVADA DE LA LP Nro. 001-2023)**.

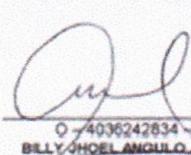
Seguidamente se realizó el registro de participantes electrónico del 28/02/2024 al 06/03/2024, según el cronograma de actividades del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-EP/UE 0828 – PRIMERA CONVOCATORIA**. Donde se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10400472977	DOMINGUEZ GONZA CELSO	28/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10479333381	PRECIADO MARCHAN KINBERLEY YARITZA	29/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	04/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	06/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20409375953	NEGOCIOS EL TUMBESINO "DILMAC" S.R.L.	29/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600519884	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CRUZMEC E.I.R.L.	29/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20603762097	AKUARIUS SOLUCIONES S.R.L	29/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20605697578	SERVICIOS GENERALES BRAVO S.A.C	05/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20607783412	SOLUCIONES INTEGRADORAS VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	28/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20610132783	MULTISERVICIOS NE NE E.I.R.L.	05/03/2024	Válido

Con fecha 07/03/2024 hasta el 08/03/2024, los postores registraron su oferta electrónica a través de la plataforma del SEACE; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem	
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación
1	VIVERES SECOS	
10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	07/03/2024
20603762097	AKUARIUS SOLUCIONES S.R.L	08/03/2024
RUC / Código		
2	VIVERES FRESCOS Y ESPECERIAS DIVERSAS	
20603762097	AKUARIUS SOLUCIONES S.R.L	08/03/2024
20610132783	MULTISERVICIOS NE NE E.I.R.L.	08/03/2024

Con fecha 11/03/2024 hasta el 20/03/2024 de marzo de 2024, se realizó la Etapa de Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas en la Plataforma del SEACE; de acuerdo con el siguiente detalle:

13	<p>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>El comité de selección en su condición de responsable del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024/EP/UE 0828 - 1ra Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS (II) DEL PTSMV DE LA 3A BRIG FFE AF-2024 (DERIVADA DE LA LP Nro. 001-2023)", procedió con la verificación de los documentos solicitados en las bases administrativas intergradadas del procedimiento de selección; de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>ÍTEM Nro. 1 El comité de selección procede a la calificación de la oferta presentada, según orden de prelación; concluyendo que el postor AKUARIUS SOLUCIONES S.R.L con RUC Nro. 20603762097 NO CUMPLE con la presentación de la documentación solicitada en las bases administrativas del procedimiento de selección; así mismo, la oferta presentada por el postor VILLACREZ URRELO EMANUEL con RUC Nro. 10481026232, NO CUMPLE con la presentación de la documentación solicitada en las bases administrativas del procedimiento de selección; la cual se detalla en el ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS adjunto al presente documento.</p> <p>De conformidad con el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65° del Reglamento establece que; el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida; al respecto, el comité de selección determina DECLARAR DESIERTO el ÍTEM Nro. 1 del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024/EP/UE 0828 - 1ra Convocatoria al no existir ninguna oferta válida. Al respecto; se procederá con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección "DECLARADO DESIERTO"; así mismo, el órgano encargado de las contrataciones (OEC) tiene que informar al área usuaria (BTN SERV N° 300-CIA INT) para que tome medidas sobre el abastecimiento correspondiente a la cocción de alimentos del personal TSMV de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales para el mes en curso; además, de ser el caso realizará alguna modificación de sus especificaciones técnicas si este lo requiere.</p> <p>ÍTEM Nro. 2 El comité de selección procede a la calificación de la oferta presentada, según orden de prelación; concluyendo que el postor MULTISERVICIOS NE NE E.I.R.L. con RUC Nro. 20610132783 cumple con la presentación de la documentación solicitada en las bases administrativas del procedimiento de selección.</p>	
14	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y al cuadro de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos los mismos que forman parte del Acta.</p>	
		
 O-2914682790-O+ CECILIO SANCHEZ CANTA TTE CRL EP	 O-4036242834-O+ BILLY JOEL ANGULO ABARCA MY EP	 O-2254776803-O+ DUEÑAS BENDEZU CYNTHIA CAP EP
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

Marco Legal:

Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444; Declaratoria de Desierto: Los Procedimientos de Selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.

Art 65° del Reglamento de contrataciones del Estado - D.S N° 344-2018-EF.

- El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

2. ANÁLISIS

En el Numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento dice: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que **se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**. Por consiguiente, Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo tanto, téngase por evaluado las causas que motivaron la Declaración de Desierto del presente procedimiento de selección y consecuentemente la adopción de las medidas correctivas.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado, en conformidad a lo dictaminado por el Comité de Selección este órgano competente concluye que la principal causa para la declaración de Desierto estuvo relacionada a la falta de presentación de documentos solicitados en el REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; esto tuvo como resultado la **Declaratoria de Desierto del ítem Nro. 1** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-EP/UE 0828 – PRIMERA CONVOCATORIA**.

4. RECOMENDACIONES

Según el acuerdo adoptado por el COMITÉ DE SELECCIÓN recomienda que se realice una Nueva Convocatoria al presente Procedimiento de Selección para el periodo 2024, previa coordinación con el **Área Usuaría (BATALLÓN DE SERVICIOS N° 300 – CIA INT)** para determinar si es necesario realizar algunos ajustes a las Especificaciones Técnicas. Y de esta manera cumplir la programación de la Ejecución del Gasto del presente año 2024.

En este sentido, se procede a emitir el presente informe Técnico elevándolo a su Despacho, para ser derivado al área usuaria (BTN SERV N° 300-CIA INT) para las gestiones administrativas correspondientes.

APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>
DESAPROBADO	<input type="checkbox"/>

Dios guarde a usted.



O - 129026369 - O+
JOSE ANTONIO MARISCAL QUIROZ
Gral Brig
Comandante General de la 3a BRIG FFEE

O - 22546863 - O+
DUEÑAS BENDEZÚ CYNTHIA
MY EP
JEFE DEL OEC-3ª BRIG FFEE